



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Tasas de Compensacion de Gastos Libro Virologia-EXp 00971/2020

---

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Dra. Silvia Nates Directora del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas en la cual solicita la actualización de la tasa de compensación de gastos por el Libro VIRO-LOGIA "Un enfoque integral de las infecciones virales humanas", escrito por los docentes del Instituto de Virología y editado por la Editorial Brujas;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 893/12, Decreto-Ley 1023/01, Ordenanzas 4/95, modificatorias y 4/01);
- Las disposiciones de la RD N°1368/10 correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- El Art. 2 de la Ord. 6/2001 y Art. 2 inc.e) de la Ord. 4/95;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. 59 inc.c;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art.1º: Derogar Resolución Decanal N° 3496/2019.

Art. 2º: Establecer el cobro de una tasa por compensación de gastos para la venta del libro VIRO-LOGIA por el monto de \$1200.- (Pesos: Un mil doscientos), cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecida en el Art 1º Aps 3),4) y 5) de la Ord. 4/95 y su modificatoria.

Art.3º: Establecer que los ingresos recaudados por este concepto corresponden a actividades extensión y deberán transferir al Área Central el porcentaje establecido en la Resolución Decanal N° 1368/10.

Art.4º: Registrar y comunicar.

